

ADENDA No.3

CONVOCATORIA “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1746 DE 2024 - “PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL - PAATI DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS INDIVIDUALES E INDIVIDUALES ASOCIATIVOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE REINCORPORACIÓN”

En Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de enero del 2025, en desarrollo de la convocatoria de la referencia, la Corporación Colombia Internacional - CCI procede a expedir la ADENDA No. 3, previas las siguientes consideraciones:

La CCI se informa que, en atención a las múltiples solicitudes y observaciones realizadas durante el plazo de formulación de preguntas, se permite modificar los términos de referencia en el siguiente sentido:

1. Modificar el anexo No.4 denominado: ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA, para el efecto se adjunta a la presente adenda el formato con sus respectivos ajustes.
2. Modificar el numeral 2. Del capítulo denominado **REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA**, el cual quedará así:

2. EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA (objeto de evaluación y ponderación - puntaje)

Para la acreditación de esta experiencia, los proponentes deben presentar un mínimo de dos (2) y máximo **doce (12)** contratos y/o convenios, los cuales deben señalar dentro de las obligaciones o actividades realizadas certificadas, la totalidad de los siguientes componentes (...)

3. Modificar la Nota 4 del Capítulo denominado PROPUESTA ECONÓMICA. (PUNTAJE MÁXIMO: 40 PUNTOS), la cual quedará así:

Nota 4: Cualquier error en la determinación del valor correspondiente, no dará lugar a su modificación. A partir del valor de las propuestas habilitadas, se otorgarán hasta **40 puntos**, teniendo en cuenta (...)

4. Modificar el apartado del capítulo denominado: **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN- EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA**: (PUNTAJE MÁXIMO: 60 PUNTOS) el cual quedará de la siguiente manera:

(...)

Para la acreditación de esta experiencia, los proponentes deben presentar un mínimo de dos (2) y máximo **doce (12) contratos y/o convenios**, los cuales deben señalar dentro de las obligaciones o actividades realizadas certificadas, la totalidad de los anteriores componentes. Para la acreditación de la experiencia técnica específica, no es necesario que las actividades descritas anteriormente que se encuentren de forma simultánea ejecutadas en un mismo contrato.

5. Incluir dentro de del numeral 3. REGLAS DE VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del Capítulo CAPACIDAD TÉCNICA, lo siguiente:

- Solo se aceptará la experiencia contenida en los contratos ejecutados desde enero del 2010 hasta le fecha.

6. Modificar el ANEXO No. 2 – denominado CARTA DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Para el efecto se adjunta a la presente adenda el formato con sus respectivos ajustes.

7. Modificar el literal C del capítulo denominado VALOR Y FORMA DE PAGO el cual quedará de la siguiente manera:

C. FORMA DE PAGO

LA CORPORACIÓN desembolsará al **CONTRATISTA la suma descrita únicamente en el rubro denominado desarrollo del componente de asistencia técnica, tal y como se establece en la forma de pago descrita a continuación. Sin embargo, para el desembolso del rubro denominado ACTIVOS PRODUCTIVOS, se aplicarán las reglas contenidas en la Nota No. 2 del Capítulo denominado PRESUPUESTO.**

A. Un primer pago del veinte por ciento (20%) que será desembolsado una vez el contratista cumpla con los siguientes requisitos (...)

Las modificaciones aquí introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente ADENDA No. 3, por tanto, los demás Títulos, Artículos, Numerales y Documentos presentes en la convocatoria que no se mencionan expresamente en esta ADENDA No. 3, se mantienen incólumes y en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos inicialmente publicados.

Dada en Bogotá a los veinte (20) días del mes enero del 2025.



ANEXO No. 2
CARTA DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Bogotá D.C. Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

Corporación Colombia Internacional – CCI C

Contrato No. 1746 del 2024

Calle 16 No 6 - 66 piso 7, Edificio Avianca PBX 3443111

Referencia: “Selección de la organización implementadora del plan de acompañamiento y asistencia técnica integral - PAATI de los proyectos productivos individuales e individuales asociativos en el marco del proceso de reincorporación del contrato de prestación de servicios no. 1746 de 2024, celebrado entre el consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, en su calidad de vocero y administrador del patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz y la Corporación Colombia Internacional (CCI).”

Yo, _____, en mi condición de Representante Legal de _____, DECLARO Y ACEPTO conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en los términos de referencia y principalmente, en el ANEXO 3 denominado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPONENTE DE ASISTENCIA TÉCNICA** y demás documentos del Proceso de Selección.

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas contenidas en los términos de referencia, sus adendas, sus anexos, así como de los demás documentos del proceso de selección, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento. Con la suscripción del presente documento, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las condiciones técnicas planteadas por la Corporación Colombia Internacional - CCI a través de los Términos de Referencia y sus anexos, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas, aclaraciones, y demás documentos expedidos en desarrollo del proceso; en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL OFERENTE

NOMBRE:

C.C.

Email:

Número de contacto:

ANEXO No. 4

PROPUESTA ECONÓMICA

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, de acuerdo con las normas que se establecen en la invitación abierta, hago la siguientes propuesta para la: “Selección de la organización implementadora del plan de acompañamiento y asistencia técnica integral - PAATI de los proyectos productivos individuales e individuales asociativos en el proceso de reincorporación en el marco del contrato de prestación de servicios no. 1746 de 2024, celebrado entre el consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, en su calidad de vocero y administrador del patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz y la Corporación Colombia Internacional (CCI).”

Declaro así mismo, que el valor de nuestra propuesta es por la siguiente suma, incluidos los impuestos a que haya lugar y demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, contribuciones y utilidades.

I. Costos Operativos

Rubro	Valor Del Presupuesto	Valor del Aporte en Especie
1. Gastos de personal – Equipo Mínimo de Trabajo.		
2. Transporte (Viáticos y gastos de viaje)		
3. Gastos Administrativos *		
Total Costos Operativos		

II. Activos Productivos

Valor Activos Productivos		
VALOR PROPUESTA (I + II)		

Detalle del aporte en especie (cuando aplique):

(*) Gastos Administrativos (incluye):

1. Alquiler de Salones – Talleres de Socialización y Capacitación
2. Materiales y suministros de Apoyo
3. Gastos Financieros

Atentamente,

Firma del representante legal o persona natural oferente

Nombre:

C.C.

Email:

Número de contacto: